

Resolución de 20 de mayo de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes al cargo de director/a derivadas del concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero.

La Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

El apartado decimotercero.5, establece que las direcciones provinciales de educación publicarán las resoluciones por las que se aprueben las listas provisionales de los aspirantes al cargo de director o directora propuestas por cada centro por las correspondientes comisiones de selección.

Por su parte, el apartado decimotercero.6, dispone que las resoluciones que aprueban las listas provisionales en las que se realice la propuesta de director o directora a centro, establecerán el correspondiente plazo para que los aspirantes puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas a la puntuación obtenida.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Relaciones provisionales de aspirantes propuestos.

Aprobar la lista provisional de los aspirantes al cargo de director o directora propuestos por cada centro por las correspondientes comisiones de selección y ordenados de acuerdo con la puntuación final asignada, que se adjunta como anexo.

Segundo.- Alegaciones.

Los aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas a la puntuación obtenida, cumplimentando y presentando electrónicamente el formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://educa.jcyl.es>)

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, hasta el día 30 de mayo inclusive.



Tercero.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar, de conformidad con el apartado decimotercero.5 de la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de esta dirección provincial de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

